

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A LA AGENDA GASTRONOMICA DE CHILE

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 436

SANTIAGO, 0 6 MAYO 2010 VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

 La presentación efectuada en abril de 2010, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a LA AGENDA GASTRONOMICA DE CHILE que se realizará durante el año 2010.

2. Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento de este Servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 13 de abril, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE de interés turístico al proyecto antes

mencionado.

2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de

Turismo

- El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo" y la utilización del Logo institucional en el mencionado programa.
- El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
- El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.
- Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Natascha Ceredede NATASCHA CERECEDA GO JEFA DEPARTAMENTO DE BR

CIONAL

SERNATUR

Conta Fiel del Original Lo que Transcribo a Ud para su conocimiento

NCG/mfe Cc:Archivo Partes